



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0468-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios y tres (03) expedientes;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Unidad de Organización y Métodos, con el Oficio N° 0038-2018-UNHEVAL/OPyP-J/UOyM-J, dirigido a la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, comunica que la Unidad de Racionalización emitió los manuales de procesos en el año 2015, con nomenclatura errónea, los cuales han sido aprobados con las Resoluciones N°s. 0015-2015-UNHEVAL-CU y 0618 y 0226-2015-UNHEVAL-R; siendo necesario su modificación en cada uno de los manuales de gestión por procesos y procedimientos en concordancia al Decreto Supremo N° 004-2013-PCM; por lo que solicita se realice la gestión respectiva;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 270-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el informe del Jefe de la Unidad de Organización y Métodos, manifestando los motivos por los que debe modificarse la Resoluciones N°s 0015-2015-UNHEVAL-CU y 0618 y 0226-2015-UNHEVAL-CU, correspondiente a los Manuales de Gestión de Procesos y Procedimientos;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 02730-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIA**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0451-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaría General a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, los días 09 y 10 de abril de 2018;

SE RESUELVE:

10°MODIFICAR, en parte, las siguientes Resoluciones, en el extremo de la nomenclatura de los **Manuales de Gestión por Procesos y Procedimientos**, en concordancia con el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

RESOLUCIÓN N°	DICE	DEBE DECIR
0015-2015-UNHEVAL-CU	Manual de Procedimientos Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos: Direccionamiento Estratégico
0015-2015-UNHEVAL-CU	Manual de Procedimientos Macroproceso: Investigación	Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos: Investigación
0618-2015-UNHEVAL-R	Manual de Procesos Administrativos (MAPRO) del Macroproceso: Gestión de la Normatividad.	Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos: Gestión de la Normatividad
0226-2015-UNHEVAL-R	Manual de Procedimientos Macroproceso: Extensión Universitaria y Proyección Social.	Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos: Extensión Universitaria y Proyección Social

11°DISPONER que la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

12°DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Mg. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO
SECRETARIA GENERAL(E)